Factura: 001-002-000040937

20171701006P02801

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701006P02801

ACTO O CONTRATO:
REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE JUNIO DEL 2017, (17:00)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SISTEMAS CONSTRULIVIANOS CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1791802284001	ECUATORIANA	GERENTE	HERNAN MARIANO GARZON CAMPOS
Jurídica	SISTEMAS CONSTRULIVIANOS CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1791802284001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	LUIS ALFREDO QUINATOA DE LA CRUZ

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 45690-0041-17 14/07/17 2.1.1

DOCUMENTO: Escritura

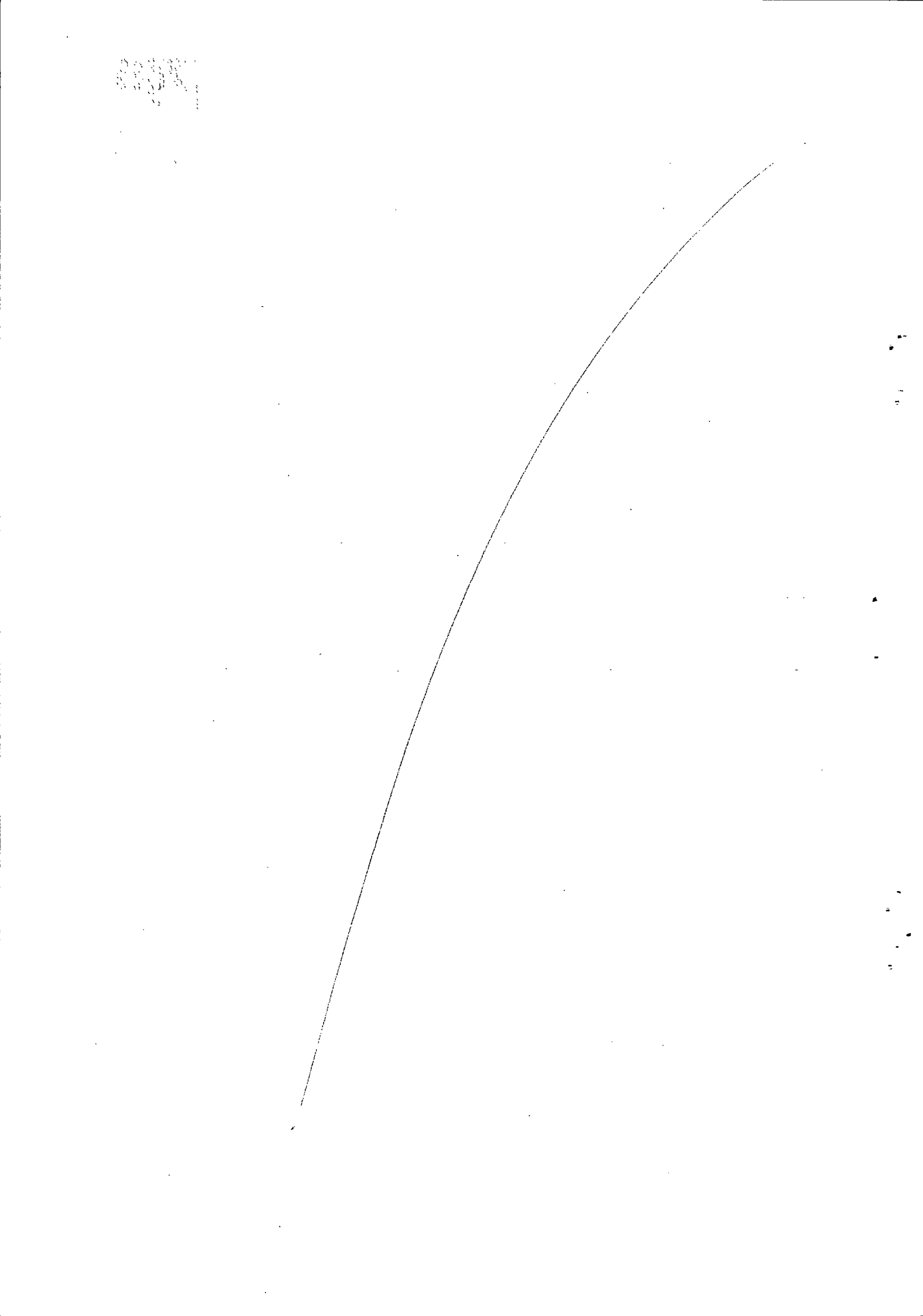

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000040938

20171701006O01229

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

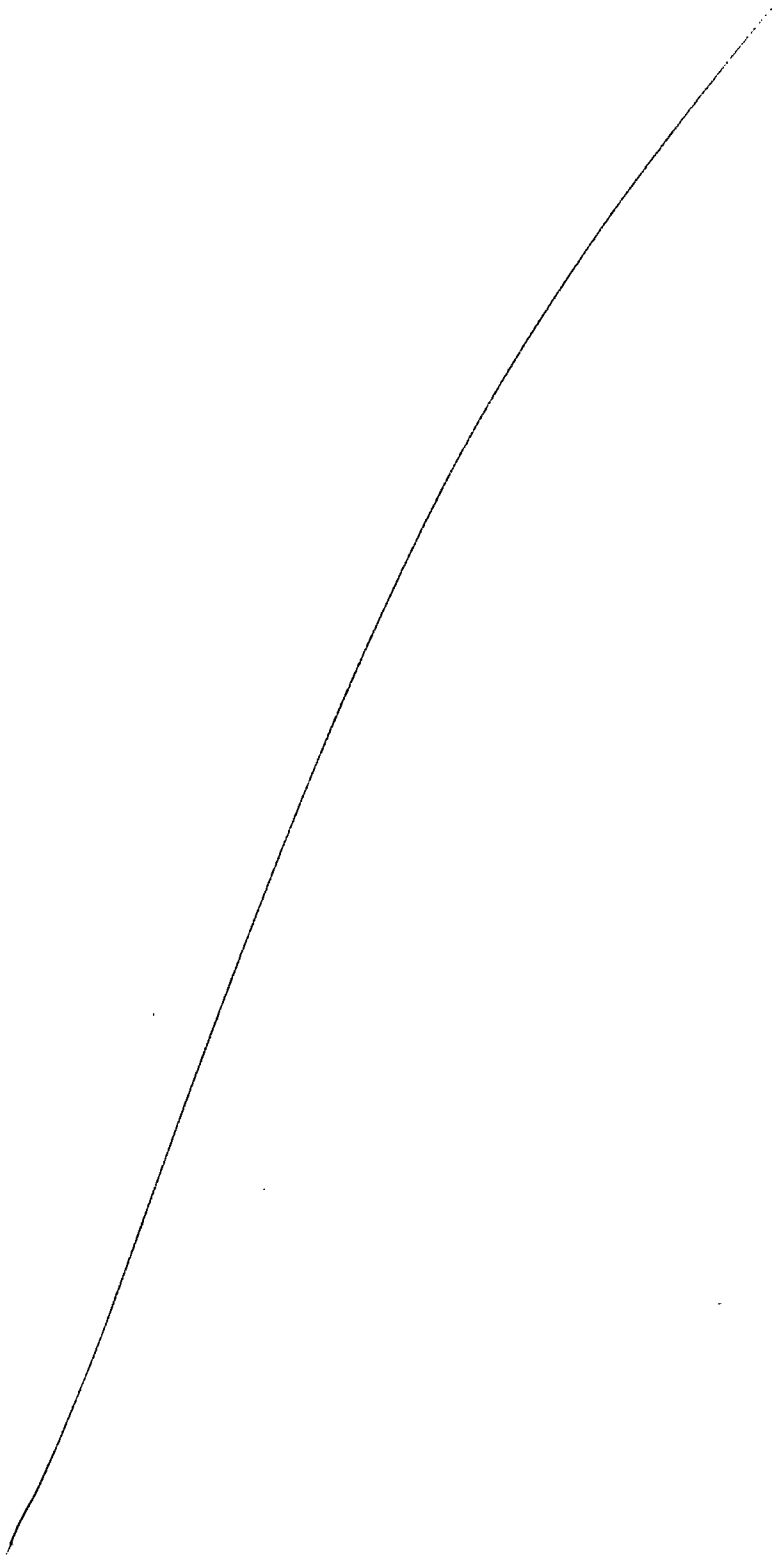

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

ESCRITURA PÚBLICA N° 2017-17-01-006-P02801

REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA

SISTEMAS CONSTRULIVIANOS COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves quince (15) de junio del dos mil diecisiete (2017), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, la compañía SISTEMAS CONSTRULIVIANOS Compañía Limitada, legalmente representada por Hernán Mariano Garzón Campos, en su calidad de Gerente y Luis Alfredo Quinatoa De la Cruz, en su calidad de Presidente, conforme se consta de los nombramientos que se adjuntan como documentos

habilitantes. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado y soltero, en su orden, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan.- Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura; así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una reforma de estatutos sociales de la compañía **SISTEMAS CONSTRULIVIANOS Compañía Limitada**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de reforma de estatutos sociales de la compañía **SISTEMAS CONSTRULIVIANOS Compañía Limitada**, los señores Luis Alfredo Quinatoa de la Cruz y el ingeniero Hernán Mariano Garzón Campos, en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente y como tales representantes legales de la

compañía SISTEMAS CONSTRULIVIANOS Compañía Limitada, conforme consta de los nombramientos que se agregan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil soltero y casado respectivamente, ejecutivos, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada el trece de julio del dos mil uno, ante el doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez y nueve de septiembre del dos mil uno, se constituyó la compañía SISTEMAS CONSTRULIVIANOS Compañía Limitada, con un capital suscrito y pagado de dos mil dólares de los Estados Unidos de América. **b)** Mediante escritura pública otorgada el siete de noviembre del dos mil doce, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito se realizó el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SISTEMAS CONSTRULIVIANOS Compañía Limitada, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y ocho de diciembre del dos mil doce, por el cual se aumentó el capital social de la mencionada compañía de (USD $ 2.000) dos mil dólares de los Estados Unidos de América a (USD $ 132.000) ciento treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América. **c)** Mediante escritura pública celebrada el dos de junio del dos mil quince, ante la doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, se realizó el aumento de capital y reforma de la estatutos de la compañía Sistemas Construlivianos Compañía Limitada debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince de junio del dos mil quince, por el

cual se aumentó el capital social de la mencionada compañía de (USD $ 132.000) ciento treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América a (USD $ 372.000) trescientos setenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América. **d)** Este aumento de capital fue aclarado únicamente respecto del cuadro de integración de capital mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de agosto del dos mil quince, ante la doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cuatro de septiembre del dos mil quince, por lo que el capital social actual de la compañía Sistemas Construlivianos Compañía Limitada es de (USD $ 372.000) trescientos setenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América. **e)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía SISTEMAS CONSTRULIVIANOS Compañía Limitada, celebrada el treinta y uno de mayo del dos mil diecisiete, resolvió con el cincuenta y cinco por ciento de votos válidos aprobar la reforma de los estatutos sociales de la compañía y consecuentemente sustituir la cláusula sexta, cláusula octava, cláusula décima, eliminar la cláusula novena y renumerar las cláusulas de la escritura de Constitución, de los estatutos sociales de la mencionada compañía conforme consta en el acta y que se adjunta como parte integrante de esta escritura pública. Así mismo con el cincuenta y cinco por ciento de votos válidos se autorizó a los representes legales de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de reforma de los estatutos sociales e inscriban en el Registro Mercantil correspondiente. **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Con base en los antecedentes anotados, los representantes legales debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios

ya mencionada, comparecen con el objeto de formalizar la reforma de los estatutos sociales, acordada en el acta de treinta y uno de mayo del dos mil diecisiete en los siguientes términos: **UNO PUNTO UNO.-** Sustitúyase la cláusula sexta de los estatutos sociales de la compañía por la siguiente: **CLAUSULA SEXTA.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION.-** La Compañía estará administrada por el Gerente, quien tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. La compañía estará gobernada por la Junta General formada por los socios legalmente convocados y reunidos y por el Presidente. Ella no podrá considerarse válidamente constituida para deliberar en la primera convocatoria, si los concurrentes a ellas no representan más de la mitad del capital social. En segunda convocatoria se reunirá con el número de socios presentes debiendo expresarse así en la correspondiente convocatoria. Reunida la Junta General las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de votos de los socios presentes. Los votos en blanco se sumarán a la mayoría. Corresponde a la Junta General: a) Designar y remover por causas legales al Presidente y Gerente de la compañía y fijar su remuneración; b) Autorizar al Gerente para que efectúe transacciones que involucren la adquisición, enajenación o la constitución de gravámenes sobre bienes raíces de propiedad de la compañía; c) Conocer y resolver anualmente el balance general, las cuentas de resultados y el informe que deberá presentar el Gerente referente a los negocios sociales; d) Resolver acerca del reparto de utilidades, la formación de los fondos de reserva legales y especiales, el aumento o disminución del capital social, en general acordar todas la modificaciones y reformas al contrato social; e) Consentir en la cesión de las partes sociales y en la

admisión de nuevos socios, para esto se requerirá de la votación unánime del capital social; f) Decidir sobre la prórroga del contrato social; g) Resolver acerca de la disolución anticipada de la compañía; h) Acordar la exclusión del socio o los socios, cuando se den las causales previstas en el artículo ochenta y dos de la Ley de Compañías; i) Disponer que se entablen las acciones legales correspondientes en contra del gerente. En caso de negativa de la Junta General, una minoría representativa de por lo menos el veinte por ciento del capital social, podrá recurrir al Juez Competente para entablar las acciones indicadas en este literal; j) Las demás que no estuvieren expresamente conferidas por la Ley al Gerente u otros organismos. Las Juntas Generales serán ordinarias o extraordinarias y se reunirán en la ciudad de Quito, previa convocatoria del Presidente o del Gerente. Las juntas ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del correspondiente ejercicio económico de la compañía, las juntas extraordinarias se reunirán en cualquier época en que fueran convocadas. En las juntas generales, solo podrán tratarse, los asuntos puntualizados en la convocatoria so pena de nulidad. Las juntas generales serán convocadas por el Gerente o el Presidente por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía con, por lo menos, ocho días de anticipación al fijado para la reunión o mediante comunicación escrita dirigida a todos los socios con por lo menos, ocho días de anticipación al fijado para la reunión. La convocatoria indicará el lugar, la fecha, la hora y los puntos a tratarse en la reunión. No obstante lo que se acaba de disponer, las Juntas se entenderán convocadas y quedarán legítimas convocadas y

quedarán válidamente constituidas en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente en ella, el ciento por ciento del capital social; los asistentes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, de lo que se haya aceptado por unanimidad en dicha Junta, sin embargo de lo dicho, cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión de los asuntos sobre los que no se considere suficientemente informado. A las sesiones de Junta General, los socios podrán concurrir personalmente o por medio de un representante; para este efecto la representación se conferirá por escrito y con el carácter de especial para cada sesión, a no ser que el representante ostente poder general legalmente conferido. Las sesiones de Junta General estarán presididas por el Presidente de la compañía o a falta de este por la persona designada por la propia Junta en cada caso. Actuará de Secretario el Gerente y a falta de éste, la persona que la junta elija. Los acuerdos y deliberaciones de cada Junta General se harán constar en acta que llevará las firmas del Presidente y del Secretario o de quienes hayan reemplazo al uno o al otro en la respectiva sesión. Se formará un expediente en cada sesión de Junta General, el que contendrá la copia del acta y de los documentos que justifiquen que las convocatorias han sido hechas en la forma señalada en estos estatutos. Se incorporarán también a dicho expediente todos aquellos documentos que hubieren sido conocidos por la Junta, las actas deberán escribirse a máquina en hojas debidamente foliadas. **DOS PUNTO DOS.-** Sustitúyase la cláusula octava por la siguiente: **CLAUSULA OCTAVA. - DEL PRESIDENTE.-** Para ser Presidente de la compañía, no es indispensable ser socio de ella. Durará cuatro años en

el ejercicio de sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido. Continuará en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado, salvo el caso de destitución. Son atribuciones del Presidente: a) Tendrá de manera subsidiaria, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente. b) Presidir las sesiones de la Junta General; c) Suscribir con el Gerente los certificados de aportación de los socios y las actas de la Junta General con el Secretario. d) Cuidar de la ejecución y cumplimiento de las resoluciones de las Juntas Generales e) Cumplir, las demás atribuciones y deberes que le correspondan de acuerdo a la Ley y estos estatutos. **UNO PUNTO TRES.- Elimínese la cláusula novena. UNO PUNTO CUATRO.-** Sustitúyase la cláusula décima por la siguiente: **CLAUSULA DÉCIMA. - DEL GERENTE. -** Para ser Gerente de la compañía no es necesario ser socio de la misma. Durará cuatro años en el ejercicio de sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido. Continuará en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado, salvo el caso de destitución. Son atribuciones del Gerente: a) Administrar la compañía y ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en todos los actos, contratos y más negocios que este celebre, gozando para ellos de las facultades señaladas para los administradores en la Ley y estos estatutos y haciendo uso exclusivo de aquellas puntualizadas en el artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos. b) Convocar a sesiones de Junta General e intervenir en ellas como Secretario. Suscribir con el Presidente los certificados de aportación de los socios y las actas de la Junta General. c) Presentar a consideración de los socios dentro del plazo que establece la ley el balance anual y la cuenta de pérdidas y

ganancias, así como la propuesta de distribución de beneficios. d) Disponer el establecimiento de agencias, sucursales y nombrar sus representantes. e) Abrir y cerrar cuentas bancarias, girar sobre ellas en forma conjunta con el Presidente, Contador o un empleado de la empresa f) Aceptar, suscribir, emitir, endosar, descontar, consignar letras de cambio, pagarés a las órdenes, cheques, vales, y cualquier otro documento de crédito o bancario; g) Nombrar y remover al personal de empleados de la compañía, fijándoles sus funciones, responsabilidades y remuneraciones. h) Actuar como liquidador de la compañía en caso de disolución y liquidación de ella, sujetándose para ello a las disposiciones legales. i) Las demás atribuciones que le señalan las leyes. **UNO PUNTO CINCO.-** Renumérese las cláusulas de la escritura de constitución de la compañía Sistemas Construlivianos Compañía Limitada. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURADA:** Por medio de la presente escritura pública declaramos que nuestra representada la compañía SISTEMAS CONSTRULIVIANOS Compañía Limitada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones y que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS. **CLÁUSULA QUINTA. - MARGINACIONES:** De esta reforma de estatutos sociales se tomará nota al margen de la Escritura de Constitución otorgada el trece de julio del año dos mil uno, en la Notaría Cuarta del cantón Quito a cargo del doctor Jaime Aillón Albán, así como al margen de la respectiva inscripción en el Registro Mercantil. **CLÁUSULA SEXTA. - DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se incorporan como documentos habilitantes a esta escritura pública: **Uno.-** Copia certificada del nombramiento del Gerente y de Presidente de la COMPAÑÍA

SISTEMAS CONSTRULIVIANOS COMPAÑÍA LIMITADA. **Dos.-** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SISTEMAS CONSTRULIVIANOS COMPAÑÍA LIMITADA de treinta y uno de mayo del dos mil diecisiete. **Tres.-** Copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación de las últimas elecciones de los comparecientes. **CLÁUSULA SEPTIMA.** – De conformidad con lo que manda la Disposición General Segunda, de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número novecientos trece (No.913), de treinta (30) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), detallo información de la compañía SISTEMAS CONSTRULIVIANOS Compañía Limitada con Registro Único de Contribuyentes RUC número uno siete nueve uno ocho cero dos dos ocho cuatro cero cero uno, domiciliada en la calle De las Avellanas, número cuatro W (4W)y EL Juncal del Distrito Metropolitano de Quito, correo electrónico admin_financiero@siconecuador.com. **CLÁUSULA OCTAVA. - AUTORIZACIÓN:** Se concede autorización al doctor Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo y/o a la abogada Carolina Sambache Hidalgo, para que gestione ante las autoridades respectivas la aprobación e inscripción de la presente escritura pública y realice todo trámite necesario para el perfeccionamiento de este acto societario. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de esta escritura pública. –. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Rodrigo Chiriboga Jaramillo, con matrícula profesional número cinco mil quinientos setenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

que el caso requiere, y leída que fue por mí, la Notaria, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido, para constancia y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

MOR/MOR

HERNÁN MARIANO GARZÓN CAMPOS

C.C. 0602683559

LUIS ALFREDO QUINATOA DE LA CRUZ

C.C. 1712964160

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 060268355-9
APELLIDOS Y NOMBRES
GARZON CAMPOS
HERNAN MARIANO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELOZ
FECHA DE NACIMIENTO 1972-11-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
SANDRA SVETLANA
CHIMBORAZO KOLGANOV

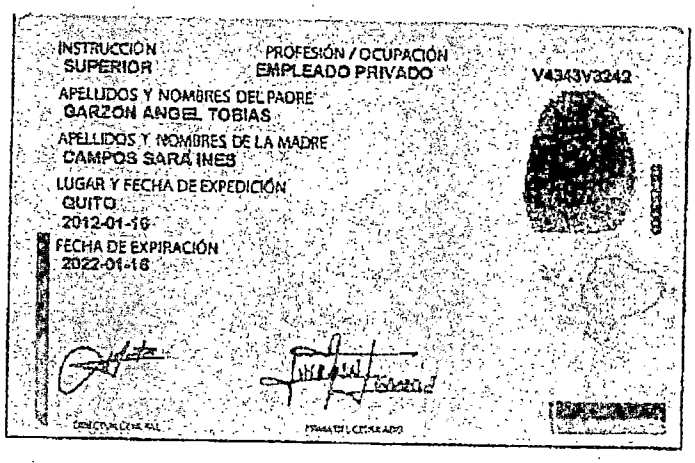

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V4343V3242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARZON ANGEL TOBIAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPOS SARA INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-16

0602683559

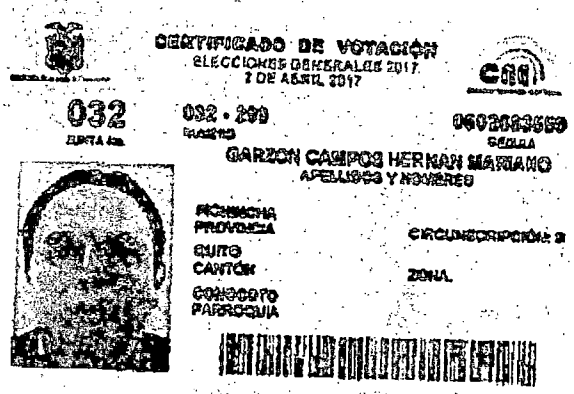

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
032
JUNTA No.
032 - 299
PAPELETA
0602683559
CÉDULA
GARZON CAMPOS HERNAN MARIANO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
QUITO
CANTÓN
ZONA
CONCEJO
PARROQUIA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoja(s).

Quito a, 15 JUN. 2017

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

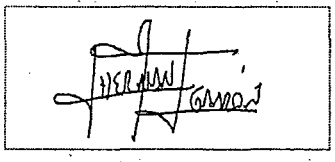

Número único de identificación: 0602683559

Nombres del ciudadano: GARZON CAMPOS HERNAN MARIANO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 7 DE NOVIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHIMBORAZO KOLGANOV SANDRA SVETLANA

Fecha de Matrimonio: 23 DE NOVIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: GARZON ANGEL TOBIAS

Nombres de la madre: CAMPOS SARA INES

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-030-86466

174-030-86466

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.15 18:02:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Verifique la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

sicon®
SISTEMAS CONSTRULIVIANOS Cía. Ltda.

Avellanas 4w y Juncal. Esq. Sector Parque de los Recuerdos-Quito
PBX: 023 464 339 Cel.: 0985 792 499
www.siconecuador.com @gpsumecuador siconecuador

6795

Quito, 30 de enero del 2017

Señor ingeniero
Hernán Mariano Garzón Campos
Ciudad. –

De mi consideración. –

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **SISTEMAS CONSTRULIVIANOS Compañía Limitada** número 76, reunida en Quito el 30 de enero del 2017, tuvo el acierto de elegir a Usted como Gerente de la compañía, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social, gestión que lo desempeñará por el periodo de 4 años a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

Mediante escritura pública otorgada el 13 de julio del 2001, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de septiembre del 2001, repertorio bajo el número 025424, se constituyó la compañía **SISTEMAS CONSTRULIVIANOS Compañía Limitada.**

Sus derechos y atribuciones están señaladas en el estatuto social, contenidos en la escritura de constitución.

Este nombramiento con su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil, servirá a usted como documento habilitante para su actuación.

Atentamente,

Dr. Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo
Presidente Ad-hoc

Acepto y agradezco el cargo de Gerente de la compañía Sistemas Construlivianos Compañía Limitada, para el cual he sido elegido y prometo cumplir mis funciones a cabalidad, conforme la Ley y los estatutos de la compañía.

Quito, 30 de enero del 2017

Ing. Hernán Mariano Garzón Campos
C.C. 060268355-9

Certifico que la firma que antecede es la que usa el ingeniero Hernán Mariano Garzón Campos, en todos sus actos.

Dr. Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo
Presidente Ad-hoc

Representantes Legales: Presidente y Gerente

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 6795

92138 91ADJSKDC

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	5200
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1619
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SISTEMAS CONSTRULIVIANOS COMPAÑIA LIMITADA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	GARZON CAMPOS HERNAN MARIANO
IDENTIFICACIÓN:	0602683559
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	4

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 3832 DEL 19/09/2001 NOT. 4 DEL 13/07/2001.- AV.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DIA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 002 hoja(s).

Quito a, 15 JUN. 2017

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1712964160

APELLIDOS Y NOMBRES
QUINATOA DE LA CRUZ
LUIS ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1977-10-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

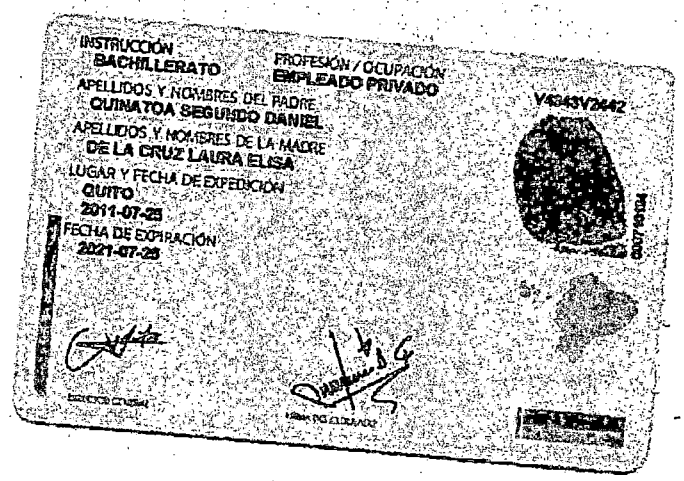

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUINATOA SEGUNDO DANIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DE LA CRUZ LAURA ELISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-28

V4343V2442

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

003
JUNTA No

003 - 070
NÚMERO

1712964160
CÉDULA

QUINATOA DE LA CRUZ LUIS ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO
CANTÓN

ZONA: 2

COTOCOLLAO
PARROQUIA

1712964160

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Uno hoja(s).

Quito a, 15 JUN. 2017

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

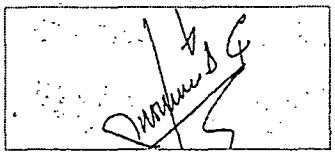

Número único de identificación: 1712964160

Nombres del ciudadano: QUINATOA DE LA CRUZ LUIS ALFREDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: QUINATOA SEGUNDO DANIEL

Nombres de la madre: DE LA CRUZ LAURA ELISA

Fecha de expedición: 25 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-030-86474

178-030-86474

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.15 16:03:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Verifique la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

sicon
SISTEMAS CONSTRULIVIANOS Cía. Ltda.
Avellanas 4w y Juncal. Esq. Sector Parque de los Recuerdos-Quito
PBX: 023 464 339 Cel.: 0985 792 499
www.siconecuador.com @sysconecuador siconecuador

6965

Quito, 30 de enero del 2017

Señor
Luis Alfredo Quinatoa De la Cruz
Ciudad. –

De mi consideración. –

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **SISTEMAS CONSTRULIVIANOS Compañía Limitada** número 76, reunida en Quito el 30 de enero del 2017, tuvo el acierto de elegir a Usted como Presidente de la compañía, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social, gestión que lo desempeñará por el periodo de 4 años a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

Mediante escritura pública otorgada el 13 de julio del 2001, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de septiembre del 2001, repertorio bajo el número 025424, se constituyó la compañía **SISTEMAS CONSTRULIVIANOS Compañía Limitada.**

Sus derechos y atribuciones están señaladas en el estatuto social, contenidos en la escritura de constitución.

Este nombramiento con su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil, servirá a usted como documento habilitante para su actuación.

Atentamente,

Dr. Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo
Presidente Ad-hoc

Acepto y agradezco el cargo de Presidente de la compañía Sistemas Construlivianos Compañía Limitada, para el cual he sido elegido y prometo cumplir mis funciones a cabalidad, conforme la Ley y los estatutos de la compañía.

Quito, 30 de enero del 2017

Luis Alfredo Quinatoa De la Cruz
C.C. 1712964160

Certifico que la firma que antecede es la que usa el señor Luis Alfredo Quinatoa De la Cruz, en todos sus actos.

Dr. Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo
Presidente Ad-hoc

Representantes Legales: Presidente y Gerente

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 6965

5936394MPIGIZA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	5321
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1690
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SISTEMAS CONSTRULIVIANOS COMPAÑIA LIMITADA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	QUINATOA CRUZ LUIS ALFREDO
IDENTIFICACIÓN:	1712964160
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	4

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 3832 DEL 19/09/2001.- NOT. 4 DEL 13/07/2001 RZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

Dirección Nacional de Registro de Datos P

Registro Mercantil del Cantón Quito

Dirección Nacional de Registro de Datos P, Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN:019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en DOS hoja(s).

Quito a, 15 JUN. 2017

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
..le hace bien el país

NUMERO RUC: 1791802284001

RAZON SOCIAL: SISTEMAS CONSTRULIVIANOS CIA. LTDA

NOMBRE COMERCIAL: SICON CIA. LTDA.

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: GARZON CAMPOS HERNAN MARIANO

CONTADOR: LOPEZ RODRIGUEZ ENRIQUE WLADIMIR

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	19/09/2001	**FEC. CONSTITUCION:**	19/09/2001
FEC. INSCRIPCION:	15/10/2001	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	23/02/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: CRISTIANIA Barrio: COLLALOMA Calle: DE LAS AVELLANAS Número: 4W Intersección: EL JUNCAL Oficina: PB Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL BANCO PICHINCHA PANA NORTE Telefono Trabajo: 023464339 Telefono Trabajo: 023465281 Fax: 023464339 Email: admin_financiero@siconecuador.com Celular: 0991909127 Telefono Trabajo: 023645282 Web: WWW.SICONECUADOR.COM Celular: 0989240131

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 022 **ABIERTOS:** 21

JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 1

DIRECCIÓN ZONAL 9
COD:
23 FEB 2017

Eleyn Alvarez.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CEBF040615 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 23/02/2017 16:26:07

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1791802284001

RAZON SOCIAL: SISTEMAS CONSTRULIVIANOS CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 19/09/2001

NOMBRE COMERCIAL: SICON CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: CRISTIANIA Barrio: COLLALOMA Calle: DE LAS AVELLANAS Número: 4W Intersección: EL JUNCAL Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PICHINCHA PANA NORTE Oficina: PB Telefono Trabajo: 023464339 Telefono Trabajo: 023465281 Fax: 023464339 Email: admin_financiero@siconecuador.com Celular: 0991909127 Telefono Trabajo: 023645282 Web: WWW.SICONECUADOR.COM Celular: 0989240131

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 28/08/2002

NOMBRE COMERCIAL: SICON **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: SAN CARLOS Calle: AV. LA PRENSA Número: 4815 Intersección: LUIS TUFIÑO Referencia: FRENTE AL ASILO DE ANCIANOS Oficina: PB Telefono Trabajo: 022290174 Telefono Trabajo: 022292414 Email: ventas@siconecuador.com

DIRECCION ZONAL
23 FEB 2017

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CEBF040615 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 23/02/2017 16:26:07

NOTARIA SEXTA
QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791802284001

RAZON SOCIAL: SISTEMAS CONSTRULIVIANOS CIA. LTDA

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 10/12/2003

NOMBRE COMERCIAL: SICON **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TUMBACO Ciudadela: TOLAGASI Barrio: TOLAGASI Calle: VIA INTEROCEANICA Número: S/N Intersección: AV. ELOY ALFARO Referencia: DIAGONAL A LA GASOLINERA PETROCOMERCIAL Oficina: PB Telefono Trabajo: 022370080 Telefono Trabajo: 022378718 Email: ventas@siconecuador.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 27/07/2007

NOMBRE COMERCIAL: SICON **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Ciudadela: QUITUMBE Barrio: QUITUMBE Calle: AV. MORAN VALVERDE Número: OE3-436 Intersección: RUMICHACA Referencia: DIAGONAL A EDESA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022847270 Email: ventas@siconecuador.com

DIRECCION ZONAL 9
23 FEB 2017
ATENCIÓN TRANSACCIONAL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CEBF040615 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 23/02/2017 16:26:07

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791802284001

RAZON SOCIAL: SISTEMAS CONSTRULIVIANOS CIA. LTDA

No. ESTABLECIMIENTO:	005	**ESTADO**	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	**FEC. INICIO ACT.** 29/10/2007
NOMBRE COMERCIAL:	SICON				**FEC. CIERRE:**
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: LA MERCED Ciudadela: JUAN LEON MERA Barrio: JUAN LEON MERA Calle: ABDON CALDERON Número: 07-58 Intersección: AV. 12 DE NOVIEMBRE Referencia: JUNTO A IMPORTADORA AUTOMOTRIZ BOLIVAR Oficina: PB Telefono Trabajo: 032822298 Fax: 032421320 Email: ventas@siconecuador.com

No. ESTABLECIMIENTO:	006	**ESTADO**	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	**FEC. INICIO ACT.** 15/05/2008
NOMBRE COMERCIAL:	SICON				**FEC. CIERRE:**
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ALANGASI Ciudadela: COOP. SAN GABRIEL Barrio: COOP. SAN GABRIEL Calle: ZAMORA Número: 200 Intersección: RIO CORRIENTES Referencia: VIA AL TINGO DETRAS EDIFICIO ADMINISTRACION LOS CHILLOS Oficina: PB Telefono Trabajo: 022850809 Email: ventas@siconecuador.com

DIRECCION ZONAL 9
23 FEB 2017
ATENCION TRANSACCIONAL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CEBF040615 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 23/02/2017 16:26:07

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791802284001

RAZON SOCIAL: SISTEMAS CONSTRULIVIANOS CIA. LTDA

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 02/01/2010

NOMBRE COMERCIAL: SICON **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: VELASCO Ciudadela: LA GEORGINA Barrio: LA GEORGINA Calle: AV. LA PRENSA Número: 19 Intersección: CALLE ARGENTINOS Referencia: AL FRENTE DEL SALON DE EVENTOS ROUSEN GARDEN Telefono Trabajo: 032307411 Celular: 0991426137

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 02/07/2010

NOMBRE COMERCIAL: SICON **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: RIO VERDE Ciudadela: COOPERATIVA SANTO DOMINGO Barrio: COOPERATIVA SANTO DOMINGO Calle: VIA A QUEVEDO Número: S/N Intersección: BY PASS A CHONE Referencia: FRENTE A LA FERRETERIA DIPAC Oficina: PB Kilómetro: 3 1/2 Telefono Trabajo: 023712579 Email: ventas@siconecuador.com

DIRECCION ZONAL
COD:
23 FEB 2017

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CEBF040615 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 23/02/2017 16:26:07

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791802284001

RAZON SOCIAL: SISTEMAS CONSTRULIVIANOS CIA. LTDA

No. ESTABLECIMIENTO:	009	**ESTADO**	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	**FEC. INICIO ACT.** 10/06/2011
NOMBRE COMERCIAL:	SICON				**FEC. CIERRE:**
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: VALLE Calle: EDUARDO MORA Número: 627 Intersección: BOLIVAR BAILON E IBARRA Referencia: TRAS LA IGLESIA SAN JOSE Oficina: PB Telefono Trabajo: 072550044 Celular: 0981499167

No. ESTABLECIMIENTO:	010	**ESTADO**	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	**FEC. INICIO ACT.** 10/06/2011
NOMBRE COMERCIAL:	SICON				**FEC. CIERRE:**
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: AV. CRISTOBAL DE TROYA Número: 12-13 Intersección: CARLOS MERLO Referencia: FRENTE AL DINAPEN Celular: 0981449081

DIRECCION ZONAL

23 FEB 2017

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CEBF040615 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 23/02/2017 16:26:07

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791802284001

RAZON SOCIAL: SISTEMAS CONSTRULIVIANOS CIA. LTDA

No. ESTABLECIMIENTO: 011 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 29/09/2011

NOMBRE COMERCIAL: SICON **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: SIMON PLATA TORRES Barrio: EL PARAISO Calle: VIA A ATACAMES Número: S/N Intersección: SECUNDARIA Referencia: A DOSCIENTOS METROS DE GASOLINERA PRIMAX Oficina: PB Telefono Trabajo: 062702867

No. ESTABLECIMIENTO: 012 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 21/10/2011

NOMBRE COMERCIAL: SICON **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SIMON BOLIVAR Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: SOLAR 63 Referencia: FRENTE A SERVINEC Manzana: 5 Telefono Trabajo: 045103558 Celular: 0997591601

DIRECCION ZONAL 9
23 FEB 2017
ATENCION TRANSACCIONAL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CEBF040615 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 23/02/2017 16:26:07

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 1791802284001

RAZON SOCIAL: SISTEMAS CONSTRULIVIANOS CIA. LTDA

No. ESTABLECIMIENTO: 013 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 21/10/2011

NOMBRE COMERCIAL: SICON **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: BELLAVISTA Calle: ESTEVEZ DE TORAL Número: S/N Intersección: AV DE LAS AMERICAS Referencia: A DOS CUADRAS DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA Telefono Trabajo: 072850464

No. ESTABLECIMIENTO: 014 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 01/12/2011

NOMBRE COMERCIAL: SICON **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MARTHA ROLDOS Barrio: MARTHA ROLDOS Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N Intersección: AV. MARTHA ROLDOS Referencia: JUNTO A PINTULAC Oficina: PB Kilómetro: 51/2 Telefono Trabajo: 042264421 Celular: 0997676409 Email: agarzon@siconecuador.com

DIRECCION ZONAL 8
23 FEB 2017

Evelyn Arroyo.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CEBF040615 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 23/02/2017 16:26:07

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791802284001

RAZON SOCIAL: SISTEMAS CONSTRULIVIANOS CIA. LTDA

No. ESTABLECIMIENTO: 015 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 17/09/2012

NOMBRE COMERCIAL: SICON **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: PUERTO BOLIVAR Calle: AV. BOLIVAR MADERO VARGAS Número: 14 Referencia: A UNA CUADRA DE DINSA Manzana: C-20 Telefono Trabajo: 072938767

No. ESTABLECIMIENTO: 016 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 08/11/2012

NOMBRE COMERCIAL: SICON **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ORELLANA Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA) Barrio: LA FLORIDA Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Intersección: CESAR ANDY Referencia: DIAGONAL A LA TIENDA DE ABARROTES Telefono Trabajo: 072938767

DIRECCION ZONAL 2

23 FEB 2017

Evelyn Alvarez

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CEBF040615 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 23/02/2017 16:26:07

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
..Je hace bien al país!

NUMERO RUC: 1791802284001

RAZON SOCIAL: SISTEMAS CONSTRULIVIANOS CIA. LTDA

No. ESTABLECIMIENTO:	017	**ESTADO**	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	**FEC. INICIO ACT.** 09/01/2013
NOMBRE COMERCIAL:	SICON				**FEC. CIERRE:**
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Barrio: LA AURORA Calle: SATURNINO ZUÑIGA Número: SOLAR 9 Intersección: AV. 17 DE OCTUBRE Referencia: FRENTE A CNT Manzana: E Telefono Trabajo: 042145001 Email: admin_financiero@siconecuador.com

No. ESTABLECIMIENTO:	019	**ESTADO**	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	**FEC. INICIO ACT.** 22/08/2014
NOMBRE COMERCIAL:	SICON				**FEC. CIERRE:**
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: ELOY ALFARO (SAN FELIPE) Ciudadela: MALDONADO TOLEDO Barrio: MALDONADO TOLEDO Calle: AV. MARCO AURELIO SUBIA Número: S/N Intersección: GATAZO Referencia: JUNTO AL COLEGIO SEGUNDO TORRES Telefono Trabajo: 032813672

DIRECCION ZONAL 3
23 FEB 2017

Evelyn Alvarez

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CEBF040615 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 23/02/2017 16:26:07

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791802284001

RAZON SOCIAL: SISTEMAS CONSTRULIVIANOS CIA. LTDA

No. ESTABLECIMIENTO: 020 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 26/09/2014

NOMBRE COMERCIAL: SICON CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: PORTOVIEJO Ciudadela: CALIFORNIA Calle: AV. DEL EJERCITO Número: S/N Intersección: M. MOREIRA - CALLE 5 DE JUNIO Referencia: A DOS CUADRAS DE DISENSA Telefono Trabajo: 052935575 Celular: 0993469054 Email: siconcomercializacion@andinanet.net

No. ESTABLECIMIENTO: 021 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 27/05/2015

NOMBRE COMERCIAL: SICON **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: 113 Número: LOTE 16 Intersección: LAS ACASIAS Referencia: JUNTO AL LOCAL CERAMICASA Telefono Trabajo: 052927238 Celular: 0967856567 Email: ventas@siconecuador.com

DIRECCION ZONAL 4

23 FEB 2017

Evelyn Alvarez

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CEBF040615 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 23/02/2017 16:26:07

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791802284001

RAZON SOCIAL: SISTEMAS CONSTRULIVIANOS CIA. LTDA

No. ESTABLECIMIENTO:	022	**ESTADO**	ABIERTO	SUCURSAL	**FEC. INICIO ACT.** 22/01/2016
NOMBRE COMERCIAL:	SICON				**FEC. CIERRE:**
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACIÓN DE ÁNGULOS, PERFILES, ALAMBRE TREFILADO Y SECCIONES ABIERTAS DE HIERRO.
VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA.
FABRICACIÓN DE PLANCHAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Calle: 29A Número: SOLAR 26 Intersección: AV. 57 Referencia: JUNTO A BODEGA IMPROEL Manzana: 56 Edificio: PARQUE INDUSTRIAL PASCUALES Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 16 Telefono Trabajo: 042162060 Celular: 0999678380 Telefono Trabajo: 042162061 Email: hgarzon@siconecuador.com

No. ESTABLECIMIENTO:	018	**ESTADO**	CERRADO	SUCURSAL	**FEC. INICIO ACT.** 24/07/2013
NOMBRE COMERCIAL:	SICON				**FEC. CIERRE:** 28/02/2014
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI LORETO Calle: AV. BOLIVARIANA Número: S/N Intersección: GUALÁCEO Referencia: JUNTO A AL EMPRESA COMERCIAL CISNEROS Telefono Trabajo: 032852037 Celular: 0981286911

NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en [illegible] hoja(s).

Quito a, 15 JUN. 2017

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

DIRECCION ZONAL 9
23 FEB 2017

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CEBF040615 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 23/02/2017 16:26:07

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

No. 86 1/7

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS CONSTRULIVIANOS COMPAÑÍA LIMITADA

En la ciudad de Quito, el día 31 de mayo de 2017, en las oficinas de Sistemas Construlivianos Cía. Ltda., ubicadas en calle de Las Avellanas 4W y El Juncal, sector Parque de los Recuerdos, cantón Quito, provincia de Pichincha y según convocatoria realizada el día 11 de mayo del 2017, para celebrar la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Sistemas Construlivianos Cia. Ltda. y por diferimiento solicitado por el abogado José Miguel Gómez, apoderado especial del socio Patricio Garzón Campos y por aceptación expresa de todos los socios en la Junta General Extraordinaria de 25 de mayo del 2017, siendo las 12:07 se instala dicha junta.

Preside la Junta General Extraordinaria de Socios, el señor Presidente de la compañía, el señor Luis Alfredo Quinatoa De la Cruz y actúa como Secretario el señor Gerente, Ingeniero Hernán Garzón Campos, quien forma la lista de asistencia con los presentes.

El secretario verifica la asistencia de este modo:

El señor arquitecto Oscar Garzón Campos, presente con 167.400 participaciones que representan el 45% de participaciones de la compañía.
El señor Ing. Hernán Garzón Campos, presente con 37.200 participaciones que representan el 10% de participaciones de la compañía.
El abogado José Miguel Gómez en su calidad de apoderado especial del señor Patricio Garzón Campos quien tiene 167.400 participaciones que representan el 45 % de participaciones de la compañía.

Secretaría certifica la presencia del 100 % del capital social.

Se deja constancia que está presente el señor doctor Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo, en su calidad de abogado de la compañía Sistemas Construlivianos Compañía Limitada.

Presidencia solicita a secretaría de lectura a la convocatoria la misma que se realiza en su totalidad.

Presidencia solicita a secretaría transcribir en el acta el orden del día.

Orden del día

La Junta convocada deberá conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. **Conocer y resolver respecto de la reforma de los estatutos sociales de la compañía.**

2. **Autorizar a los representantes legales de la compañía a la celebración de la escritura pública de reforma de los estatutos sociales de la compañía e inscribirla en el Registro Mercantil correspondiente.**

3. **Conocer y resolver sobre la renuncia presentada por la señorita Vicepresidenta de la compañía.**

Presidencia les recuerda encarecidamente a los señores socios que es necesario llevar la Junta General de Socios en los mejores términos y solicita a los señores socios que se traten entre si con el respeto que se merecen; así también, solicita comedidamente que no se le falte al respeto, pedido encarecido que lo hace, a fin de evitar inconvenientes.

Presidencia da inicio al orden del día que consta en la convocatoria:

Presidencia pregunta a Secretaria si entregó la información requerida por el abogado José Miguel Gómez quien actúa como apoderado del socio Patricio Garzón Campos, el ingeniero Hernán Garzón Campos, señala que si se entregó la información conforme consta de los documentos que exhibe y que una copia de la misma será incluida en expediente del acta.

Presidencia continúa con el orden del día que consta en la convocatoria:

1. Conocer y resolver respecto de la reforma de los estatutos sociales de la compañía.

Presidencia concede la palabra al ingeniero Hernán Garzón Campos, quien señala que dada las necesidades actuales de la compañía mociona realizar la reforma de los estatutos sociales de la compañía en los siguientes términos:

1.1. Sustitúyase la cláusula sexta de los estatutos sociales de la compañía por la siguiente:

CLAUSULA SEXTA.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- La Compañía estará administrada por el Gerente, quien tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. La compañía estará gobernada por la Junta General formada por los socios legalmente convocados y reunidos y por el Presidente. Ella no podrá considerarse válidamente constituida para deliberar en la primera convocatoria, si los concurrentes a ellas no representan más de la mitad del capital social. En segunda convocatoria se reunirá con el número de socios presentes debiendo expresarse así en la correspondiente convocatoria. Reunida la Junta General las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de votos de los socios presentes. Los votos en blanco se sumarán a la mayoría.

Corresponde a la Junta General:

a) Designar y remover por causas legales al Presidente y Gerente de la compañía y fijar su remuneración;
b) Autorizar al Gerente para que efectúe transacciones que involucren la adquisición, enajenación o la constitución de gravámenes sobre bienes raíces de propiedad de la compañía;
c) Conocer y resolver anualmente el balance general, las cuentas de resultados y el informe que deberá presentar el Gerente referente a los negocios sociales;
d) Resolver acerca del reparto de utilidades, la formación de los fondos de reserva legales y especiales, el aumento o disminución del capital social, en general acordar todas la modificaciones y reformas al contrato social;
e) Consentir en la cesión de las partes sociales y en la admisión de nuevos socios, para esto se requerirá de la votación unánime del capital social;
f) Decidir sobre la prórroga del contrato social;
g) Resolver acerca de la disolución anticipada de la compañía;
h) Acordar la exclusión del socio o los socios, cuando se den las causales previstas en el artículo 82 de la Ley de Compañías;
i) Disponer que se entablen las acciones legales correspondientes en contra del gerente. En caso de negativa de la Junta General, una minoría representativa de por lo menos el 20 % del capital social, podrá recurrir al Juez Competente para entablar las acciones indicadas en este literal;
j) Las demás que no estuvieren expresamente conferidas por la Ley al Gerente u otros organismos.

Las Juntas Generales serán ordinarias o extraordinarias y se reunirán en la ciudad de Quito, previa convocatoria del Presidente o del Gerente.

Las juntas ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del correspondiente ejercicio económico de la compañía, las juntas extraordinarias se reunirán en cualquier época en que fueran convocadas.

En las juntas generales, solo podrán tratarse, los asuntos puntualizados en la convocatoria so pena de nulidad.

Las juntas generales serán convocadas por el Gerente o el Presidente por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía con, por lo menos, ocho días de anticipación al fijado para la reunión o mediante comunicación escrita dirigida a todos los socios con por lo menos, ocho días de anticipación al fijado para la reunión. La convocatoria indicará el lugar, la fecha, la hora y los puntos a tratarse en la reunión. No obstante lo que se acaba de disponer, las Juntas se entenderán convocadas y quedarán legítimamente convocadas y quedarán válidamente constituidas en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente en ella, el ciento por ciento del capital social; los asistentes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, de lo que se

haya aceptado por unanimidad en dicha Junta, sin embargo de lo dicho, cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión de los asuntos sobre los que no se considere suficientemente informado.

A las sesiones de Junta General, los socios podrán concurrir personalmente o por medio de un representante; para este efecto la representación se conferirá por escrito y con el carácter de especial para cada sesión, a no ser que el representante ostente poder general legalmente conferido.

Las sesiones de Junta General estarán presididas por el Presidente de la compañía o a falta de este por la persona designada por la propia Junta en cada caso. Actuará de Secretario el Gerente y a falta de éste, la persona que la junta elija.

Los acuerdos y deliberaciones de cada Junta General se harán constar en acta que llevará las firmas del Presidente y del Secretario o de quienes hayan reemplazado al uno o al otro en la respectiva sesión. Se formará un expediente en cada sesión de Junta General, el que contendrá la copia del acta y de los documentos que justifiquen que las convocatorias han sido hechas en la forma señalada en estos estatutos. Se incorporarán también a dicho expediente todos aquellos documentos que hubieren sido conocidos por la Junta, las actas deberán escribirse a máquina en hojas debidamente foliadas,

1.2. Sustitúyase la cláusula octava por la siguiente:

CLAUSULA OCTAVA.- DEL PRESIDENTE.- Para ser Presidente de la compañía, no es indispensable ser socio de ella. Durará cuatro años en el ejercicio de sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido. Continuará en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado, salvo el caso de destitución.

Son atribuciones del Presidente:

a) Tendrá de manera subsidiaria, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente.
b) Presidir las sesiones de la Junta General;
c) Suscribir con el Gerente los certificados de aportación de los socios y las actas de la Junta General con el Secretario.
d) Cuidar de la ejecución y cumplimiento de las resoluciones de las Juntas Generales
e) Cumplir, las demás atribuciones y deberes que le correspondan de acuerdo a la Ley y estos estatutos.

1.3. Elimínese la cláusula novena.

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

1.4. Sustitúyase la cláusula décima por la siguiente:

CLAUSULA DÉCIMA.- DEL GERENTE.- Para ser Gerente de la compañía no es necesario ser socio de la misma. Durará cuatro años en el ejercicio de sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido. Continuará en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado, salvo el caso de destitución.

Son atribuciones del Gerente:

a) Administrar la compañía y ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en todos los actos, contratos y más negocios que éste celebre, gozando para ellos de las facultades señaladas para los administradores en la Ley y estos estatutos y haciendo uso exclusivo de aquellas puntualizadas en el artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos.
b) Convocar a sesiones de Junta General e intervenir en ellas como Secretario. Suscribir con el Presidente los certificados de aportación de los socios y las actas de la Junta General.
c) Presentar a consideración de los socios dentro del plazo que establece la ley el balance anual y la cuenta de pérdidas y ganancias, así como la propuesta de distribución de beneficios.
d) Disponer el establecimiento de agencias, sucursales y nombrar sus representantes.
e) Abrir y cerrar cuentas bancarias, girar sobre ellas en forma conjunta con el Presidente, Contador o un empleado de la empresa
f) Aceptar, suscribir, emitir, endosar, descontar, consignar letras de cambio, pagarés a las órdenes, cheques, vales, y cualquier otro documento de crédito o bancario;
g) Nombrar y remover al personal de empleados de la compañía, fijándoles sus funciones, responsabilidades y remuneraciones.
h) Actuar como liquidador de la compañía en caso de disolución y liquidación de ella, sujetándose para ello a las disposiciones legales.
i) Las demás atribuciones que le señalan las leyes.

Renumérese las cláusulas de la escritura de constitución de la compañía Sistemas Construlivianos Compañía Limitada.

Se le concede la palabra al arquitecto Oscar Garzón Campos, quien secunda la moción y vota a favor de la moción presentada por el ingeniero Hernán Garzón Campos.

Se le concede la palabra al señor abogado José Miguel Gómez apoderado del socio Patricio Garzón Campos quien señala que tiene tres objeciones fundamentales a la propuesta, la primera vinculada a que se debió realizar una segunda convocatoria respecto de la Junta de 08 de mayo del 2017 y no una nueva convocatoria; la segunda objeción es que con esta acta en su opinión se estaría dejando sin efecto el acta que resolvió aprobar la transformación de la

compañía y la tercera objeción está vinculada a que con este estatuto se estaría afectando a su cliente porque se permitiría la convocatoria por la prensa, lo que dificultaría el ejercicio de sus derechos a su mandante, por lo que vota en contra de la moción presentada.
Se le concede la palabra al ingeniero Hernán Garzón Campos quien vota a favor de su moción.

Secretaria ha pedido de Presidencia da lectura a la votación realizada, luego de lo cual Presidencia proclama el resultado, esto es 55% de los votos válidos son a favor de la moción y el 45 % restante son en contra, por lo que la moción es aprobada con el 55 % de los votos válidos.

Presidencia dispone que se incorpore al acta la reforma de los estatutos sociales de la compañía que han sido aprobados.

2. Autorizar a los representantes legales de la compañía a la celebración de la escritura pública de reforma de los estatutos sociales de la compañía e inscribirla en el Registro Mercantil correspondiente.

Presidencia le concede la palabra el señor Gerente de la compañía, quien mociona que en virtud de la aprobación de la reforma de los estatutos sociales de la compañía, se autorice a los representantes legales de la compañía a la celebración de la escritura pública de reforma de los estatutos sociales de la compañía e inscribirla en el Registro Mercantil correspondiente, termina su exposición votando a favor de su moción.

Presidencia le concede la palabra al arquitecto Oscar Garzón Campos quien secunda la moción presentada y vota a favor de la moción presentada por el ingeniero Hernán Garzón Campos.

Se le concede la palabra al señor abogado José Miguel Gómez apoderado del socio Patricio Garzón Campos quien señala que por los argumentos ya expresados vota en contra de la moción presentada.

Secretaria ha pedido de Presidencia da lectura a la votación realizada, luego de lo cual Presidencia proclama el resultado esto es 55% de los votos válidos son a favor de la moción y el 45 % restante son en contra, por lo que la moción es aprobada con el 55 % de los votos válidos.

3. Conocer y resolver sobre la renuncia presentada por la señorita Vicepresidenta de la compañía.

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Presidencia le concede la palabra el señor Gerente de la compañía, quien informa que la señorita Vicepresidenta de la compañía ha presentado su renuncia irrevocable al cargo y procede a leer la renuncia, finaliza su intervención mocionando que se acepte la renuncia presentada por la señorita Vicepresidenta de la compañía.

Presidencia le concede la palabra al arquitecto Oscar Garzón Campos quien secunda la moción presentada por el señor Gerente y vota a favor de la moción presentada el ingeniero Hernán Garzón Campos.

Se le concede la palabra al señor abogado José Miguel Gómez apoderado del socio Patricio Garzón Campos quien señala que por las razones ya mencionadas en el primer punto del orden del día de esta Junta vota en contra de la moción presentada.

Presidencia concede la palabra al ingeniero Hernán Garzón Campos, quien vota a favor de la moción por El presentada.

Secretaria ha pedido de Presidencia da lectura a la votación realizada, luego de lo cual Presidencia proclama el resultado esto es 55% de los votos válidos son a favor de la moción y el 45 % restante son en contra, por lo que la moción es aprobada con el 55 % de los votos válidos

Se levanta la sesión a las 12h36

Sr. Luis Alfredo Quinatoa De la Cruz
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SISTEMAS CONSTRULIVIANOS CIA. LTDA.

Ing. HERNAN GARZÓN CAMPOS
SECRETARIO DE LA JUNTA
SISTEMAS CONSTRULIVIANOS CIA. LTDA.

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en [illegible] hoja(s).

Quito a, 15 JUN. 2017

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA CANTON QUITO

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta [illegible] copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, 15 JUN. 2017

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.

RAZON: Tomo nota de la **REFORMA DE ESTATUTO** , al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "SISTEMAS CONSTRULIVIANOS CIA. LTDA, celebrada el 13 de julio del 2001**, ante el Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Público Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, 19 de junio del 2017.

NOTARÍA CUARTA
ARCHIVO
R.J. P.Q.
M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
Quito - Ecuador

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

MS
FACTURA 81262(4)

Factura: 003-002-000081262

20171701004O02737

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701004O02737

MATRIZ	
FECHA:	19 DE JUNIO DEL 2017, (16:44)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SISTEMAS CONSTRULIVIANOS CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARZON CAMPOS ANGEL PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601895907
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701006P02801

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA CUARTA ARCHIVO R.J. P.Q. M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q. Quito - Ecuador

Dirección Nacional de Re... Registro Mercantil d...

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 41178
523130 1VZWDFBR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	31591
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2992
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0602683559	GARZON CAMPOS HERNAN MARIANO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /15/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SISTEMAS CONSTRULIVIANOS CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 3832 TOMO 132 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19/09/2001.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-DNRDP-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL